

COMITÉ SUGA
ACTA de 2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: Julio 13 de 2020

HORA: 8:00 a.m. hasta 10:45 a.m.

LUGAR: Reunión virtual a través de la herramienta Teams

INTEGRANTES DE INSTANCIA:

| Nombre | Cargo y Tipo de Vinculación | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|----------------------------------|---|---------|--------|----|---------------|
| | | | Si | No | |
| GERMAN ALEXANDER ARANGUREN | DIRECTOR JURIDICO | SDG | X | | - |
| RICARDO AGUDELO SEDANO | SUBSECRETARIO DE GESTIÓN LOCAL | SDG | | X | - |
| FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ | PROFESIONAL | SDS | X | | - |
| ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS | DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA | SDG | | X | - |
| JORGE ANDRES FIERRO | SUBDIRECTOR MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | IDIGER | X | | - |
| IVAN DARIO QUIÑONES SANCHEZ | SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. | SDCRD | X | | - |
| MARTHA BAYONA | SUBDIRECTORA DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO | SDM | X | | |
| WILLIAM TOVAR | SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RISGOS | UAECOB | X | | - |
| STEFFANY BARRETO | PROFESIONAL | SDSCJ | X | | - |
| YIMY SÁNCHEZ | POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | MEBOG | X | | - |
| HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO | SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE | SDA | X | | - |

SECRETARIA TÉCNICA:

| Nombre | Cargo | Entidad |
|-------------------------------|--|----------------------------------|
| NESTOR DANIEL GARCIA COLORADO | DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL | SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO |

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de abril de 2019
1 de 13

INVIDADOS PERMANENTES: No Aplica**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

| Nombre | Cargo y Tipo de Vinculación | Entidad | Asiste | | Observaciones |
|----------------------------|-----------------------------|------------|--------|----|---------------|
| | | | Si | No | |
| LOREN CHAVES | PROFESIONAL | SDG | X | | - |
| CARLOS ESPITIA VIRGUEZ | PROFESIONAL | SDG | X | | - |
| OSCAR IPUS | PROFESIONAL | SDM | X | | - |
| GIOVANNA FERNANDEZ ORJUELA | PROFESIONAL | SDA | X | | - |
| MARCELA QUEVEDO | PROFESIONAL | SDSCJ | X | | - |
| MAURICIO AGUDELO RUIZ | PROFESIONAL | SDCRD | X | | - |
| SANDY IBAÑEZ | PROFESIONAL | IDIGER | X | | - |
| VICTORIA TORRES | PROFESIONAL | SDA | X | | - |
| WILSON SANABRIA SIERRA | PROFESIONAL | SDG - DCDS | X | | - |
| DILAN CHAPARRO MEJÍA | TECNICO | SDG – DCDS | X | | - |

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Presentación de Secretaria de Salud - “Autocine”
4. Presentación de la Secretaria de Gobierno - “Autocine”
5. Revisión de solicitud de empresarios con respecto a los “Autocine”
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Presentación de Secretaria de Salud - “Autocine”
4. Presentación de la Secretaria de Gobierno - “Autocine”
5. Revisión de solicitud de empresarios con respecto a los “Autocine”
6. Proposiciones y varios

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

1. Verificación del Quórum:

Se realiza la verificación del quórum con la presencia de nueve (09) de las nueve (09) entidades que conforman el Comité SUGA, por lo tanto, se tiene quórum de liberatorio y decisión.

2. Aprobación del Orden del Día:

El anterior es el orden del día aprobado por el Comité.

3. Presentación de Secretaria de Salud - “Autocine”

SECRETARIA DRISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

Por parte de la secretaria de Salud ya se tiene una respuesta a la propuesta presentada por los empresarios tanto como lo hizo Unicentro, Movistar Arena, entre otros... Inicialmente lo básico es que la actividad económica no está mencionada, ni autorizada en el Decreto 990 del 9 de julio de 2020 expedido por el ministerio del interior y el decreto 729 expedido por el ministerio del interior y el Decreto 169 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá se debería cumplir con los requerimientos que solicite la Secretaria de Desarrollo Económico, pero además de esto se deben aplicar todas las medidas de bioseguridad como la limpieza y desinfección de todas las áreas; en los protocolos presentados dicen cómo sería el ingreso, la desinfección de los autos, la asignación de las personas de logística y en si describían como iba a ser todo el proceso de todo el evento. Nosotros nos estamos acogiendo a toda la normatividad que viene del Ministerio de Salud el cual es nuestro ente regulador.

Por otra parte en el documento que nos radico Unicentro, si bien es cierto que se van a surtir todos los protocolos de bioseguridad para nosotros es claro que debe haber una entidad prestadora de servicios que debe cumplir todas las normas de habilitación que nosotros como secretaria solicitamos, pero aparte de eso en el documento debe decir que entidad es la que va prestar el servicio, esto hasta el momento no está plasmado por el empresario; tampoco es claro cómo se va desarrollar actividades de prestaciones de servicios de emergencia si se llegase a dar el caso y también estas empresas deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad pero por ser empresas de salud debe ser un poco más estricto.

En cuanto al manejo de alimentos se encuentra plasmado en el documento, el cual está plasmado en la resolución 2764 de 2013 el cual menciona el buen manejo y la manipulación de los mismos, si bien es cierto que lo explican el grupo de salud pública hará toda la verificación necesaria si se llegase a aprobar esta actividad.

También se menciona que los vehículos deben estar apagados al momento de iniciar el evento, esto por la acumulación de los gases y líquidos que emanan estos, y esto es lo más puntual de lo conceptualizado por la Secretaria de Salud.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Como presidente del comité me gustaría saber en conclusión a hoy, ¿En qué escenario nos encontramos con respecto a los “Autocines”?

SECRETARIA DRISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

En este momento la presentación que realiza Unicentro no está cumpliendo con la reglamentación que se venía manejando ordinariamente, en los teatros nosotros exigíamos la consideración de ¿cuál era el personal médico que prestaría el servicio médico?, y como el evento no está dentro de la estructura del

centro comercial, está en la parte externa; podrían ellos utilizar estos centros que se tenían para la atención de salud pero sin embargo no mencionan que empresa sería la prestadora de servicios de salud. Según lo plasmado no le podemos dar vía libre porque no cumplen con los lineamientos requeridos por parte de la Secretaria de Salud.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – ANDRES FIERRO

Me gustaría preguntarle a la Secretaria de Salud, nos gustaría saber ¿cuál sería la recomendación de personas por vehículo?, ya que este sería uno de los temas principales para darles observaciones generales a los empresarios a la hora de presentar los documentos.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

Teniendo en cuenta que el Decreto 169 hace énfasis en que hay zonas en Bogotá que tienen ciertas restricciones por encontrarse en alerta naranja, el cual no permite la circulación de vehículos con más de una persona, nosotros seríamos partidarios que máximo 2 personas por vehículo como lo tienen contemplado los empresarios.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - MAURICIO AGUDELO RUIZ

Desde nuestra entidad tenemos como responsabilidad la habilitación de las empresas que hayan sido previamente aprobadas por el gobierno nacional y que hayan sido expedidas resoluciones del Ministerio de salud con los protocolos de bioseguridad y que por último la Alcaldesa emita un decreto donde se de vía libre al desarrollo de estos eventos, ¿Cómo se podría desarrollar esta actividad en Bogotá si aún no a sido regulada y que tampoco tiene protocolo de bioseguridad?

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

El protocolo de bioseguridad está plasmado en el documento en donde explican las medidas que se van a adoptar en todos los procesos que se realizan para poder llevar a cabo el evento, pero la parte directamente de salud es la mencionada anteriormente ya que en ningún documento mencionan que personal o que empresa será la prestadora de servicios médicos y de emergencia en el evento; y por parte de la venta de alimentos mencionan que estos van a ser entregados por paquetes los cuales van a ser revisados por salud pública, para que analicen si son de los materiales correspondientes para los tipos de alimentos que deseen vender en el punto.

Pero en términos generales ellos tienen un protocolo que parcialmente cumplen y dan garantías tanto al personal como a los asistentes del evento, aun teniendo en cuenta lo del prestador de servicio que en ningún momento se menciona en el documento.

Es importante resaltar que ellos No mencionan el grupo etario que va poder ingresar al evento

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - MAURICIO AGUDELO RUIZ

Es decir, si bien Unicentro ha desarrollado un protocolo no existe un protocolo nacional emitido por el ministerio de salud, Bogotá podría entonces aprobar protocolos realizados por privados que no hayan sido emitidos por el ministerio de salud.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

El protocolo está encaminado al uso de elementos de protección, el lavado de manos, el uso de alcohol, alcohol glicerinado y el uso del tapabocas, incluso hasta la utilización de caretas y todo esto esta plasmado

en el protocolo que ya emitió en su pasado el ministerio de salud, por lo tanto los protocolos realizados por privados se están llevando a cabo por este mismo, cumpliendo las normas que este menciona. Pero lo que vuelvo y reitero es la definición de la atención en salud.

Ahora es importante resaltar que el Decreto 169 tiene restricciones dentro de localidades por ciertas fechas y eso lo debemos tener en cuenta para no desviarnos de la norma que se encuentra vigente.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Solicito a la secretaria técnica de la presente mesa hacer llegar a todos los interesados vía correo el concepto emitido por la Secretaria de Salud con respecto a los Autocine – Unicentro

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – NESTOR DANIEL GARCIA COLORADO

Claro que si, a través del chat de la presente reunión ya se compartió el documento emitido y adicional se les envió vía correo.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – YIMY SANCHEZ

Tenemos dudas en 3 temas puntuales, el primero es con respecto al tema que no lo ha radicado autocine y es que para nosotros sería clave definir si para estos eventos están proponiendo el ingreso de menores de edad teniendo en cuenta lo Decretado en el 169 el cual menciona que los menores solo podrán salir para hacer actividades físicas.

En segundo lugar los empresarios no especifican en el documento y no se hace responsable el generador de la aglomeración de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 literal C numeral 3 del mismo decreto menciona que el generador de la aglomeración deberá hacerse responsable de la aglomeración en la parte externa, el cual no esta mencionado en ninguna parte del documento presentado por el empresario. Y por último, la capacidad para vehículos particulares según lo emitido por el ministerio de transporte de es de 3 personas.

4. Presentación de la Secretaria de Gobierno - “Autocine”

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Esta presentación está dividida en 2, la primera parte está estructurada sobre las normas que entendemos nosotros desde el área jurídica, el cual por ahora de manera expresa no denota una autorización, hay una expectativa que se ha suscitado por la intención que tiene este sector de la economía de desarrollar actividades de “Autocine”, el distrito a través de nuestra alcaldesa a considerado realizar un pilotaje y necesariamente para poder hacer un curso a ellos se requiere el consenso de la autorización del gobierno nacional, por lo tanto en esta primera parte mencionaremos como estamos en el marco normativo y en una segunda parte ustedes como entidades han llegado a considerar en los aspectos más importantes que se requieren para que esto se pueda llevar a un feliz término.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – CARLOS ESPITIA VIRGUEZ

En esta presentación se relacionan las normas más recientes con respecto al COVID – 19 y aglomeraciones de público, las cuales están en orden cronológico:

- #1. Resolución 957 del 16 de junio de 2020 del Ministerio de Salud, la cual adopta el protocolo de bioseguridad aplicado a 3 actividades específicamente, las cuales son mencionadas en el CIIU 59 Relacionadas a la producción, posproducción y distribución de películas cinematográficas, todo el tema de video; CIIU 62 Desarrollo de sistemas, consultorías, administración de instalaciones informáticas y otras actividades de tecnología de la información; CIIU 90 Creación y actividades

literarias, musicales, teatrales, audiovisuales, artes plásticas y visuales, música en vivo y otras actividades.

Ninguna de estas actividades se relaciona directamente con generación de aglomeraciones o de público para su desarrollo.

- #2. Decreto Distrital 164 del 6 de julio de 2020 el cual modifica el artículo 5 del Decreto 143 de 2020, en el cual se especifica el horario autorizado para el Sector Cultura, Recreación y Deporte, en donde menciona que los teatros solo podrán ser utilizados para la realización de actividades creativas, más NO para el ingreso del público (parágrafo, Artículo 1). Y la anterior limitación se extiende a las actividades CIU 9002, 9004, 9005, 9006, 9007 Y 9008 relacionadas con actividades de creación artística y espectáculos públicos en vivo.
- #3. Decreto 990 del 9 de julio de 2020 Ministerio del Interior, en el cual en el artículo 1 extiende el aislamiento desde el 16 de julio hasta el 1 de agosto y en el artículo 2 menciona que los alcaldes y gobernadores deben adoptar las instrucciones, actos y ordenes necesarias para la ejecución de medidas de aislamiento. En el Artículo 5 establece medidas de municipios de alta afectación, para estos no se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades, DONDE se relacionan diversas actividades de carácter público o con aglomeraciones; establecimientos y locales comerciales, de esparcimiento y diversión, bares discotecas, de baile, ocio y entretenimiento; Cines y Teatros.
- #4. Decreto Distrital 169 del 12 de julio de 2020 en el que se extiende las medidas de aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de agosto y se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos con la excepción del artículo 3 del decreto 990 de 2020. En el Artículo 2 de declarar la alerta Roja en el sistema UCI y Alerta Naranja general para el territorio de Bogotá en el Artículo 3. En cuanto a aglomeraciones y manifestaciones en el artículo 7 restringe cualquier tipo de aglomeraciones de personas en espacio público que facilite la propagación del COVID – 19.

Finalmente nosotros con los diferentes comunicados que nos llegaron de las entidades técnicas, la única que faltaría es Secretaria de Salud, estos son los requerimientos que desde el Comité SUGA se requieren para la autorización de actividades de Auto-Cine. (Se anexa al acta los requerimientos para la autorización de actividad Auto-Cine)

5. Revisión de solicitud de empresarios con respecto a los “Autocine”

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Lo primero que debemos mencionar es que hay unas prohibiciones de manera expresa que se mantienen en el Decreto nacional 990 relacionadas con Cine y Teatro, por lo tanto hasta el momento estarían prohibidas, pero está enfocado a recintos cerrados; por lo tanto aunque se encuentre esa prohibición expresa se podría dar lugar a la realización de un pilotaje con la aprobación del gobierno nacional, con la participación activa del ministerio de salud y el ministerio del interior.

Hoy el marco regulador de manera expresa no nos permite a nosotros, ni a la Alcaldesa Mayor desarrollar estas actividades de manera directa sin ese consenso del gobierno nacional; pero la intención está dada, nosotros estamos dispuestos a operar para que esta voluntad de la alcaldesa distrital se llegue a feliz término y estamos trabajando en esa causa, por lo mismo el día de hoy tendremos una reunión con el ministerio de cultura para hablar de lo que nos reúne el día de hoy. Hoy el gobierno nacional con el parágrafo 6 del artículo 3 del Decreto 990 tendrá la posibilidad de manera conjunta con el distrito de crear una excepción adicional como podría ser esta, tendrá que hacer una aclaración el gobierno nacional respecto a la restricción de cines y teatros pero finalmente serán ellos mismos quienes delimiten la manera de hacerse; por ahora desde mi punto de vista lo que tendríamos es estar sujetos a esa postura

del gobierno nacional de acuerdo con alguna información que hemos tenido nosotros no formal pero si creemos que conforme a esa información y se dice que dentro de 8 a 25 días se tendrá el aval del gobierno nacional con ese protocolo específico para ese campo de la economía y si esto es así se pensara que posiblemente en 8 o 15 días se podrá dar marcha como ya nos sea informado autorizando con ese consenso desde presidencia. Por eso es tan importante que nosotros como gobierno distrital tengamos tan claro para que cuando esto se dé tengamos en un documento cuales serían los componentes específicos para esta actividad, el camino procedimental de nosotros como SUGA precisemos los requisitos transitorios para esta clase de eventos y haga parte transitoria de nuestras disposiciones que regulan las aglomeraciones en el distrito y así dar esa confianza y seguridad jurídica en una época de crisis.

Tendremos una próxima sesión en donde de manera expresa se les entregue a ustedes lo mencionado con el ministerio de cultura, además de hablar de la postura que haya tomado el gobierno nacional con respecto a realizar una nueva excepción.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

En el documento que se emitió se mencionan los tópicos referentes a unidades sanitarias para la parte de alimentos y como les conté desde la parte de salud referente al operador de salud y la atención de situaciones alternas a la pandemia pues ellos no mencionan absolutamente nada, de igual forma se están haciendo los requerimientos para determinar cuáles son las condiciones que deben tener los operadores de salud para poder prestar el servicio que no difieren de lo que ha venido mencionando el gobierno nacional en torno a la utilización de elementos profesionales más estricto para el operador de salud en el sentido de que somos los directamente encargados de manejar las situaciones de los asistentes o de las personas a nivel de la ciudadanía en caso tal que presenten una alteración de su componente salud, entonces todo lo que son medicamentos, dispositivos de salud y los elementos de protección son más rigurosos y son más incidentes para ellos.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - IVAN DARIO QUIÑONES SANCHEZ

Cuando se habla de lo que podría hacer un piloto ¿esto aplica para Cine Colombia - Unicentro y Movistar Arena independientemente de la localidad?

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Lo que entiendo y conocemos es el mensaje que desde su cuenta de Twitter la Alcaldesa Distrital público con respecto a los Autocine, el cual estaba enfocado a Unicentro. Pero en principio esta fue la respuesta, puede pasar que el pilotaje lo propongan con 2 puntos de cinema en la ciudad, pero esto sería simplemente una especulación mía, ya que sabemos que Movistar ha estado al tanto de lo que de libere para desarrollar la actividad y en estos 2 puntos de la ciudad es posible que se lleguen a considerar, pero estos serán decisiones que tome la alcaldesa con su gabinete y a nosotros realmente lo que nos compete desde acá es si en llegado momento se llegase a dar la actividad, pues que nuestro marco regulador transitorio de la posibilidad en esa situación a que sean disposiciones cumplidas por ambas partes. Pero no podría señalar con certeza si el pilotaje sería específicamente una, pues de momento lo que se ha conocido es que la alcaldía tiene toda la disposición de hacer el pilotaje con Unicentro, pero nosotros debemos estar preparados si se llegase a dar la posibilidad de extenderse a otro punto

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – OSCAR IPUS

Desde la secretaria de movilidad lo que nos compete es que la documentación allegada que fue enviada a la secretaria de gobierno, el organizador no incluye nada de los que en su momento de manera general

les habíamos indicado para los posibles pilotos es decir, no hay en la presentación un plan de manejo de tránsito por lo mismo no hay una presentación de planos y no está indicado la sugerencia que se hizo en cuanto a delimitar o especificar unos accesos y salidas exclusivas para esta actividad de forma tal que no se impactara la movilidad y no afectáramos la vía arterial que es la que rodea los sitios que hasta el momento tenemos conocimiento que se pretenden realizar estos tipos de actividades de pilotajes de Autocines, por lo mismo de desde movilidad no tenemos que conceptualizar ya que no presentaron documentos al respecto.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Adicional a lo que dice el ingeniero Oscar Ipus tenemos el mismo inconveniente con la información en cuanto al plan de emergencias ya que no contienen planos, ni documentación y el protocolo de Cine Colombia en cuanto a la información presentada no es congruente.

Por otra parte para nosotros es importante tener claro en un documento cuantas son las personas que en caso de que pudiéramos llegar a aprobar estos protocolos ¿Cuál sería el número máximo que vamos a tener por vehículo?, además debemos tener en cuenta el tema de las visuales; normativamente se pueden hasta 5 personas el tema aquí es por visibilidad, en la parte posterior la gente no podría salirse por las ventanas y demás como en otros lugares del mundo donde está permitido que la gente de la parte posterior se puedan salir por las ventanas para que puedan tener visibilidad o colocar unas sillas en la parte exterior del vehículo, esperamos esto sea revisado y sea estipulado en el documento que se emita para ya no tener ningún interrogante en cuanto a integrantes por vehículos.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

En el documento que radica Unicentro menciona que van haber unas distancias de 2 ½ metros en los costados y habla de una distancia de 5 metros hacia delante para minimizar la posibilidad de que no se pueda ver la pantalla, también menciona que los autos van a estar a puerta cerrada para evitar que las personas se salgan del vehículo van a utilizar el sonido mediante frecuencia de FM; entiendo que dentro del documento las personas no podrían salirse y nuestra recomendación es que las personas no lo hagan. Hay que tener en cuenta que respectivo a la pandemia el microorganismo que ha causado toda esta situación se adhiere muy fácil a las superficies externas y puede durar durante mucho tiempo por eso nosotros hacíamos la recomendación y ellos lo plasman en el documento de que ellos harían algo de desinfección a los vehículos al ingreso de la zona del espectáculo, y como se está realizando en algunos lugares de Bogotá se están utilizando unos rociadores externos de tan manera que el auto es rociado con una sustancia “desinfectante” para evitar la posibilidad de que las superficies externas estén justamente contaminadas en ese orden de ideas aún no se tiene claro cómo sería la aproximación del personal de salud a los vehículos ya que no se menciona nada con respecto a eso

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Me gustaría poner sobre la mesa si nosotros como Comité SUGA seamos nosotros los que construyamos las líneas específicas de requerimientos mínimos protocolarios para desarrollar una actividad en sí misma, es decir, lo que tenemos sobre la mesa es alguna intención que tienen 2 empresarios en hacer una actividad similar y cada uno tiene su propia forma de entenderlos y su propia forma de presentarlo, pero no es lo propio que seamos nosotros como distrito los que definamos los parámetros mínimos de bioseguridad que se requieran para que sean ellos los que realicen una presentación teniendo en cuenta las recomendaciones que nosotros realicemos, más aun cuando al gobierno nacional en el 209 dice que para suspender una excepción debe presentarse un estudio y tiene que ser presentado por un ente territorial y bajo esa misma línea acá también nos corresponde a nosotros como distrito los cuales

estamos interesados en crear otra excepción debemos construir las líneas mínimas para saber hasta dónde puede llegar un posible operador y lo que hoy tenemos es unas ayudas que ellos nos presentan desde su análisis pero que nosotros desde nuestras competencias debemos ser quienes definan los parámetros dentro de los cuales ahora si más adelante cuando se autorice el pilotaje ellos deben enmarcarse a cumplir cada uno de nuestros requisitos y por eso recurro a su experiencia, porque en algunos momentos creería que desde ahí podríamos exigir al empresario.

Bajo ese análisis me gustaría conocer de ustedes que son expertos en la materia en cuanto si nosotros si debemos definir los lineamientos, ya que nuestra parte normativa seríamos quienes nos acercaríamos al gobierno nacional los lineamientos para que ellos los tengan en cuenta y si se llegase a dar el caso poder hacer los ajustes que se tenga que hacer y de esa manera nosotros ya podernos acercar a los empresarios para decirles que deberían hacer para poder desarrollar estas actividades.

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RISGOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE BOGOTA – WILLIAM TOVAR

Con base en la ley 1523 de 2012 que es la ley nacional para la gestión del riesgo y desastres es el generador del riesgo quien tiene la responsabilidad de hacer todos los análisis correspondientes y llevar a cabo todas las acciones para mitigar los riesgos que se generen a partir de su actividad económica, es decir, en este caso siendo un evento completamente nuevo son ellos quienes deben ¿cuáles son sus condiciones de riesgo? Y con base en ellas empezar a implementar sus condiciones contra incendios y aspectos relacionados con la seguridad humana que quienes estén ahí presentes en su establecimiento tengan las condiciones propias de seguridad, entonces en este caso este es una actividad nueva para todos por tanto son ellos quienes están generando el riesgo quienes en principio deben hacer el análisis detallado de sus amenazas vulnerabilidades con el fin de establecer sus riesgos.

En el marco de la corresponsabilidad en el marco distrital una vez se haya hecho un análisis detallado por parte el generador del riesgo entramos hacer evaluaciones y demás, los panes tipo surgen a partir del conocimiento por parte del que ha generado el riesgo y de las entidades, entonces terminamos generando unos lineamientos para las aglomeraciones pero en estos casos en los cuales son tipologías completamente nuevas quien debe estar haciendo la construcción del plan son ellos los generadores del riesgo.

Por otra parte, una cosa es lo que esta mencionado en el plan de emergencia y contingencia y otra son las medidas y las recomendaciones que está haciendo Cine Colombia para su evento , por lo tanto es necesario articular unas con otras y metiéndome en el campo de Secretaria de Seguridad se hace necesario saber cuáles son las rutas de evacuación de los vehículos desde Unicentro, pero hay que recalcar que esto se está tomando como una aglomeración normal si darle la verdadera importancia a los vehículos y en temas de extinción aparecen unos temas muy generales que difieren de lo que se requiere realmente para poder atender una emergencia que si en dado caso se presentara; y retomando ellos deben llevar a cabo un análisis completo para que realmente sepan ¿cuáles son las amenazas está expuesto en el evento? Y a partir de allí, por lo tanto, se hace necesario que los empresarios retomen los documentos y hagan una construcción mucho más definida.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – YIMY SANCHEZ

De acuerdo a lo que pide el Ministerio del Interior para poder activar una actividad económica lis entes territoriales son los que deben presentar los documentos según los estudios y análisis que desde las entidades se realicen y hacia esa línea es que tengo entendido está planteada la situación. Por tanto, el organizador no es el que debe presentar los documentos al ministerio, sino el distrito es el que lo debe hacer.

La otra cuestión es que ante nosotros Policía Metropolitana de Bogotá nos llegó un radicado de la empresa OCESA Colombia la cual quiere realizar un evento de la misma manera en Salitre Mágico, para que lo tengamos en el radar.

Además de esto también me uno a lo mencionado por Bomberos e IDIGER con respecto a las incongruencias presentadas por los empresarios y segundo que no tienen en cuenta muchos factores que inciden directamente a la ciudadanía y que no los han abordado directamente en el documento.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Con respecto a lo que mencionado por Bomberos y Policía, nosotros nos unimos a su iniciativa, ya que nosotros si tenemos que dar unos lineamientos básicos porque no podemos evaluar cada solicitud de una manera diferente sino con unos parámetros básicos y lineamientos; si bien no tenemos una normativa técnica especial para este tipo de actividades tenemos que basarnos en parámetros internacionales y por lo tanto tenemos que hacer la evaluación frente al marco de la pandemia; y ya teniendo esto las entidades técnicas ya teniendo un referente podemos hacer una reunión para tocar estos temas y plantear unos lineamientos básicos, con el fin de crear estos requisitos mínimos que serían como los temas de distanciamiento entre vehículos, los protocolos de bioseguridad, cantidad de asistentes, etc... bajo esto podríamos evaluar las propuestas que se presenten y también los pilotos de las actividades que se realicen para poder presentar al gobierno nacional cuales son los requisitos que desde el distrito se están haciendo para la realización de estos eventos y como los empresarios los están cumpliendo.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que hace el IDIGER, creo que es importante entonces que las personas de las entidades técnicas que acompañan este Comité SUGA organicen esa reunión y de allí tengamos nosotros construido un documento base para que seguramente sirva para la presentación que se haga al gobierno nacional.

Entonces de acuerdo con esa reunión le solicito a Loren Chávez que coordine esa mesa para que las entidades se organicen como áreas técnicas y que como resultado de esos parámetros técnicos para la realización de esas actividades.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – CARLOS ESPITIA VIRGUEZ

Para finalizar el tema, como les comentaba anteriormente que desde la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno estamos construyendo un cuadro de requerimientos basados en las publicaciones que ustedes nos enviaron, el cual nos muestra el panorama inicial de los ítems que solicitaría cada entidad para el momento en el cual se puedan realizar estas actividades, yo considero que para la reunión que ustedes van a realizar como entidades técnicas que puedan tener en cuenta ese cuadro a partir de lo que ustedes mencionaron y a partir de allí empezar a construir cuales serían los requerimientos que se harían para este tipo de actividades, por lo cual a través de la Secretaria Técnica les haremos llegar el cuadro para que a partir de este ustedes empiecen a construir sus requisitos por entidad

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Realmente con respecto al cuadro considero que esos requisitos ya están establecidos en las guías con sus respectivos anexos, aquí realmente lo que nosotros necesitamos es tener los requisitos mínimos más que todo en el tema de bioseguridad para que todos trabajemos bajo una misma línea.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – CARLOS ESPITIA VIRGUEZ

Como les comentaba el cuadro que se proyectó en la presentación, es un resumen de los requisitos que se deben solicitar, pero el ampliado es un cuadro que incluye todos los aspectos generales para la aglomeración de público los cuales ya están definidos en las guías con las que ya veníamos trabajando antes de la pandemia y también contiene los lineamientos específicos por cada entidad para la condición que nos plantea el COVID – 19.

6. Propositiones y varios

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - STEFFANY BARRETO

En relación al tema del futbol, nosotros como secretaria hemos recibido algunas consultas por parte de los quipos ya que el gobierno nacional les dio viabilidad para que ellos empezaran a desarrollar los partidos de futbol a puerta cerrada a partir de septiembre aproximadamente, por tanto, ellos tienen dudas en cuanto al uso de los escenarios si el permiso que ellos tienen en relación a aglomeraciones se mantiene o va tener modificaciones o se van a plantear nuevas solicitudes para que ellos empiecen a diligenciar.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – YIMY SANCHEZ

Básicamente la aprobación que ellos han tenido no ha avanzado y van en la fase 0 y 1 según el protocolo que les aprobó el ministerio, y de cierta manera la Dimayor no ha definido ¿cuál va ser el mecanismo de calendario a partir de septiembre?, tampoco se ha definido a día de hoy cual va ser la sede en la que se jugaran estos partidos, se menciona 3 sedes pero es algo que no se ha confirmado por la misma entidad. Bajo la norma actual por el riesgo que de contagio que tiene la ciudad de Bogotá, por el momento no está permitido estas clases de actividades

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - STEFFANY BARRETO

Queríamos poner ese tema sobre la mesa para que lo tengamos en cuenta en un futuro y no nos tome por sorpresa. Ya que es el uso de un escenario importante, pero como sabemos se realizaría a puerta cerrada; pero como ya sabemos para este tipo de actividades siempre se plantea PMU.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Es un tema que debemos revisar bien, porque independiente que sea a puerta no tendríamos como tal público, por lo tanto el tema de PMU no hace parte como tal de las actividades que tenemos que cubrir nosotros y tampoco entraría en el tema de permisos y demás.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

Desde el tema de salud, ellos presentaron un protocolo de bioseguridad el cual contenía todas las medidas que ya se tomaban antes y le adicionaron todo el tema de cuidado de COVID – 19, pero nosotros tenemos que entrar a revisar ya que si bien no hay público, pero si hay personal que debemos entrar a revisar que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – YIMY SANCHEZ

Tenemos una solicitud con respecto a las respuestas que vamos a emitir a las entidades que han radicado una clase de solicitud o autorización para el desarrollo de las aglomeraciones es si una vez ustedes definan los lineamientos que están planteando con ministerio de cultura, nos pasen los lineamientos para que nuestra respuesta sea unificada en temas de normatividad, además de estar acorde a la administración distrital y al gobierno nacional.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - MARCELA QUEVEDO

Nos gustaría que se dejara la claridad en cuanto al pronunciamiento de las especificidades de los tipos de eventos en los cuales se les van a dar los lineamientos específicamente, ya que si eso sale de manera general y muy global, pues efectivamente cualquier entidad u organización que solicita el permiso y se empiezan a generar unos vacíos dentro de las cuales las entidades tampoco vamos a tener una oportunidad de hacer una manifestación con respecto a esa línea puntual, por tanto solicito que en la parte normativa que se va generar se especifique que tipo de eventos son los que se van a contemplar dentro de estos mismos lineamientos como tal

| COMPROMISOS | Nombre responsable | Entidad |
|--|---------------------------|----------------|
| Envió a través de correo el cuadro de requieren para la autorización de actividades de Auto-Cine y el concepto emitido por parte de la Secretaria de Salud con respecto a los Auto-Cine. | SECRETARIA TÉCNICA | SDG |
| Organización y coordinación de reunión con entidades técnicas para definir los parámetros técnicos para la realización de actividades tales como "Auto-Cine" | LOREN CHAVES | SDG |

Elaborada por: Dilan Camilo Chaparro Mejía - Contratista

CONCLUSIONES

En la presente reunión no se realizó votación alguna para decidir punto o temas.

Las conclusiones de los temas tratados quedaron incluidas en el espacio donde fue discutido

Fecha y lugar de la siguiente sesión:

No se definió fecha y hora para la próxima reunión

En constancia se firma,

PRESIDENTE
GERMAN ALEXANDER ARANGUREN
Director Jurídico

SECRETARIO
NESTOR DANIEL GARCIA COLORADO
Director de Convivencia y Diálogo Social

Elaborada por:
Dilan Camilo Chaparro Mejía – Contratista.